

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 793 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 5 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LIX de Consejo Universitario, de fecha 05 de octubre de 2023; y

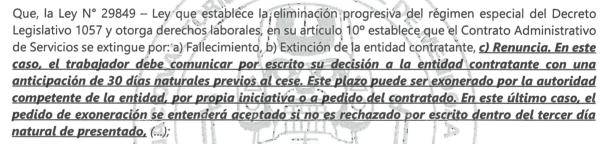


CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;





Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 06 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio de 2021, encontrándose en la relación de ganadores, la señora Madeleine Rojas Grandez, como Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos;



Que con Resolución Rectoral N° 047-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2022, se reconoce a los servidores civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que adquieren su contratado a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4°, de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, encontrándose en la relación la señora Madeleine Rojas Grandez, como Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos;

Que mediante Carta N° 004-2023-UNTRM/MRG, de fecha 02 de octubre de 2023, la señora Madeleine Rojas Grandez, presenta al Secretario General, su renuncia al cargo de Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de octubre de 2023, asimismo, solicita se me exonere del plazo legal correspondiente;

Que con Oficio N° 716-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 03 de octubre de 2023, el Secretario General, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente, la Carta de renuncia formulada por la señora Madeleine Rojas Grandez, al cargo de Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, antes descrita;



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 793 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1226-2023-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 04 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al señor Rector los documentos antes citados, solicitando la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria, a partir del 02 de octubre de 2023, de la señora Madeleine Rojas Grandez, al cargo de Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la señora Madeleine Rojas Grandez, al cargó de Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre de 2023.

VOR RECORDS OF RECORDS

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la señora Madeleine Rojas Grandez, al cargo de Secretaria de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 02 de octubre de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDIZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG Crhm/.